



Para despachos de officio quatro mrs.



SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

En dha R. horden, y pñera a elez. pasado beredero, Murcia y herexo venote y quatro de mill setecientos cinquenta y ocho a. // D. Bernardo de Rojas // D. Juan Calderon:

Cumplido. En la Villa de Molina, en diez y siete dias del mes de Mayo mill setecientos cinquenta y ocho a. antesu Mox Señor. D. Benito Conera Alcalde hordinario de ella represento el despacho q. puede y por su Mox. bisto. Mando que se persiga a la Real Jurisdiccion que su Mox. administra recienpla guarde y se cumpla como en el repenbre; y el Presente C. Saque Copia de dho despacho, y este Cumplido, que quede en esta Escribana; y fho se le entregue al beredero; y por esca que su Mox. firmo, asi lo mubeio, y mando // D. Benito Conera // Antonio // Diego Fernandez de Leon // Enm. de acordado. M. a. de Cruzada Pachena.

Remite como au original con quien corresponde que se bolvi al beredero para que signie
Nupta. por fe dello lo fho y firmo en esta dha Villa de Molina en dha
dia diez y siete de Mayo de dho año mill setecientos cinquenta y ocho.

[Decorative flourish] *[Signature]*

